

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 15 de marzo de 1967 por la que se reciben definitivamente las obras de reforma y acondicionamiento del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de reforma y acondicionamiento del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tapia de Casariego (Oviedo), según proyecto redactado por el Arquitecto don Jorge Fernández y Fernández de Cuevas, y aprobado por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. S. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de marzo de 1967 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-1968, al Colegio masculino «Díaz Balaguer», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Díaz Balaguer», establecido en la calle de Atocha, número 64, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 11 y 18 de marzo actual, el Centro reúne las condiciones precisas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el Curso preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «Díaz Balaguer», de Madrid.

Segundo.—Asumir la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se autoriza a la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca para implantar, con carácter voluntario, la asignatura de «Medicina tropical» en el Plan de estudios de la Licenciatura de Medicina.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 20 y en la Disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1963 y con la propuesta de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar la incorporación de la asignatura de «Medicina tropical», en el último curso del Plan de estudios de la Licenciatura en Medicina de la Universidad de Salamanca.

2.º La asignatura de «Medicina tropical» tendrá carácter exclusivamente voluntario, de modo que su aprobación no será requisito para la obtención del Grado de Licenciado.

3.º Lo anteriormente dispuesto no debe suponer en modo alguno el desgaje, dentro del estudio de la Microbiología y Parasitología, de la Higiene y de la Patología Médica de aquello que se refiere a la Medicina tropical.

4.º Las tasas académicas, tanto de matrícula, como en concepto de prácticas, no podrán en ningún caso superar a las establecidas para las restantes asignaturas de la Licenciatura en Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Vicente Martorell Otzet.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Vicente Martorell Otzet,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Santiago Martínez Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Santiago Martínez Martín.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con placa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Tomás Lucendo Muñoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Tomás Lucendo Muñoz,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Lucio Lascaray Ondarra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Lucio Lascaray Ondarra.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.